



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 GRZ/JEC/medv

DECRETO N° 1.922

LA REINA, Septiembre 30 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 23 de Septiembre de 2013, del Grupo Guía Scout De La Salle, representada por el Presidente del Comité de Grupo de Padres don Carlos Pérez Fernández y por el Responsable de Grupo don Mauricio Lineros Oyarzo, quienes solicitan autorización para realizar un Bingo, con el objeto de reunir fondos para ayudar a financiamiento del "Campeonato de Verano" y compra de materiales para este Grupo, a efectuarse en dicho establecimiento ubicado en Av. Ossa N° 1349 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas; el artículo 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE AL GRUPO GUIA SCOUT DE LA SALLE – LA REINA, representado por el Presidente del Comité de Grupo de Padres don Carlos Pérez Fernández y por el Responsable de Grupo don Mauricio Lineros Oyarzo, para realizar un Bingo, con el objeto de reunir fondos para ayudar a financiamiento del "Campeonato de Verano" y compra de materiales para este Grupo, a efectuarse en dicho establecimiento ubicado en Av. Ossa N° 1349 La Reina, el día sábado 5 de Octubre de 2013, desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. El Grupo Guía Scout De La Salle – La Reina, representado por el Presidente del Comité de Grupo de Padres don Carlos Pérez Fernández y por el Responsable de Grupo don Mauricio Lineros Oyarzo, velarán por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

3. El Grupo Guía Scout De La Salle – La Reina, representado por el Presidente del Comité de Grupo de Padres don Carlos Pérez Fernández y por el Responsable de Grupo don Mauricio Lineros Oyarzo, deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Artículo Duodécimo, N° 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

4. El Grupo Guía Scout De La Salle – La Reina, representado por el Presidente del Comité de Grupo de Padres don Carlos Pérez Fernández y por el Responsable de Grupo don Mauricio Lineros Oyarzo, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

